

EL PAPEL QUE DESEMPEÑARON
LOS ESTABLECIMIENTOS Y
CASAS BANCARIAS EN LA
REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA
BANCARIO EN SINALOA:
1925-1933

Gustavo Aguilar Aguilar

Universidad Autónoma de Sinaloa

PRESENTACIÓN

El objetivo de este artículo consiste en analizar y explicar el papel que desempeñaron los Establecimientos y Casas Bancarias en el proceso de reestructuración del sistema bancario sinaloense y, por ende, en la reconstrucción económica de la entidad en el periodo comprendido entre los años de 1925 y 1933, época en que surgieron y se desarrollaron para luego convertirse en instituciones financieras de mayores dimensiones. En primer término, se presenta un panorama general de la situación en que se encontraba el sistema bancario mexicano y en Sinaloa en los primeros años de la década de los veinte del siglo pasado y se destaca la importancia que habían alcanzado los establecimientos bancarios y asimilados en la estructura bancaria del país; en segundo lugar se analiza el surgimiento y desarrollo de estas instituciones en el estado de Sinaloa y se explica el papel que desempeñaron como impulsores del crecimiento económico regional, a través del otorgamiento de créditos a las diversas actividades económicas. Por último se plantean algunas conclusiones.

1 Gustavo Aguilar Aguilar, *Banca y desarrollo regional en Sinaloa (1910-1994)*, México, Plaza y Valdés / Universidad Autónoma de Sinaloa, 2001, p. 89.

LA REVOLUCIÓN Y SUS EFECTOS SOBRE EL SISTEMA BANCARIO: LA EXPANSIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y ASIMILADOS

El sistema bancario porfiriano fue severamente golpeado y desarticulado durante la Revolución. Los banqueros apoyaron el golpe huertista en 1913. Tomaron partido y se ubicaron del lado perdedor. A partir de 1915, Venustiano Carranza los sometió a una estrecha vigilancia, y en 1916 decretó la incautación de los bancos de origen porfiriano. Además dispuso de una buena parte de sus fondos e incorporó en la Constitución de 1917, la creación de un Banco de Único de Emisión bajo la dirección del Estado, terminando con la pluralidad en la emisión de billetes y con los privilegios que los banqueros disfrutaron durante el porfirismo.¹

Debido a que los bancos de emisión eran los más importantes en el antiguo régimen bancario y a partir de la incautación prácti-

2 David Torres Mejía, *La política bancaria de la Revolución*, Tesis de Licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1975, p. 28.

3 Abdíel Oñate, *Banqueos y hacendados. La quimera de la modernización*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 1991, p. 48.

camente dejaron de operar, a su sombra se desarrolló un gran número de establecimientos bancarios dedicados a operaciones de crédito y depósito, llenando una buena parte del vacío generado en la oferta de servicios que aquéllos no podían cubrir. Asimismo las casas comerciales que antaño desempeñaban actividades de crédito, las reemprendieron ante la ausencia de los bancos. Los antecedentes de estas instituciones en México y en Sinaloa se remontan a los años del porfirismo y su principal característica era que no se regían por la Ley de Instituciones de Crédito, sino por el Código de Comercio de aquella época. Dichos establecimientos recibían depósitos a la vista y a plazo; giraban libranzas, pagarés, descontaban documentos y otorgaban créditos garantizados con prenda o con hipoteca sobre bienes raíces. En la mayoría de los casos formaban parte de organizaciones comerciales más amplias. También tuvieron un importante crecimiento las operaciones desarrolladas por bancos extranjeros, como el Bank of Montreal, el Anglo South American Bank, el Canadian Bank of Commerce y la México City Banking Company.² A quienes les estaba prohibido emitir billetes y de sus actividades tampoco se ocupaba la legislación bancaria vigente.

La desincutación de los bancos fue decretada por Álvaro Obregón el 31 de enero de 1921, como una clara muestra de que su gobierno buscaba establecer nuevas relaciones con los propietarios de los antiguos bancos de emisión. Esta medida expresaba también, que Obregón y su grupo habían comprendido la necesidad de reestructurar el sistema bancario si querían que el país recuperara el crecimiento económico; factor fundamental para consolidar el poder político que habían alcanzado. En 1921 los antiguos bancos de emisión recuperaron su personalidad jurídica y fueron devueltos a sus legítimos Consejos de Administración. No obstante, su situación financiera no era muy halagadora; se encontraban con sus arcas vacías y con una abultada cartera vencida, en muchos casos incobrables.³

Un indicador que muestra la gran importancia que habían logrado alcanzar los Establecimientos Bancarios dentro de la estructura bancaria del país es el relativo a los depósitos a la vista, pues éstos en el año de 1923 concentraban casi tres veces más de los ahorros del público, que lo captado por los antiguos bancos de emisión, como se aprecia en el cuadro 1. Este hecho había condu-

CUADRO 1

Depósitos a la vista en el sistema bancario mexicano, 1923 (en pesos)

En los antiguos bancos de emisión	\$ 26'151,337	29.05%
En los bancos hipotecarios y refaccionarios	\$ 2'038,639	2.27%
En establecimientos y casas bancarias	\$ 61'823,746	68.68%
Total	\$ 90'013,722	100.00%

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *MEMORIA 1920-1923*.

4 Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, México, Somex-Porrúa, 1957, p. 135.

cido a Álvaro Obregón, desde el 21 de junio de 1921 a expedir el decreto mediante el cual se les exigió a los Establecimientos Bancarios que el 33% del importe de los depósitos fuera garantizado con una reserva en metálico y que el 67% restante fuera empleado dentro de la República en operaciones fácilmente exigibles.

La normalización de las actividades bancarias dependía de que el gobierno federal cumpliera su compromiso de pago de su deuda con los banqueros, tal como quedó estipulado en la Ley de desincautación de 1921. En el artículo 28 de la citada ley se estipuló que “los adeudos del gobierno nacional a favor de los bancos, se cubrirán mediante la emisión de bonos que estarán provistos de 16 cupones, pagaderos semestralmente en un plazo de 8 años, a contar de la fecha en que el gobierno y el banco acreedor respectivo llegaran a un acuerdo sobre el saldo del adeudo. El gobierno federal podrá anticipar en cualquier tiempo el pago total o parcial de los bonos citados, en el concepto de que si se hiciese el pago total, por ese sólo hecho quedará el banco pagado, sujeto a las leyes comunes respecto de sus acreedores”.⁴

Sin embargo, el gobierno de Obregón continuaba con grandes dificultades económicas, no había sido reconocido internacionalmente y el crédito externo seguía bloqueado. Tampoco había podido concretarse la fundación del Banco Único de Emisión. Por ello las disposiciones del citado decreto, no llegaron a ponerse en práctica sino sólo parcialmente. El decreto, tiempo después fue modificado, principalmente porque el gobierno no estaba en condiciones de solventar con los bancos los compromisos contraídos.

Pese a que desde los primeros años de gobierno del presidente Álvaro Obregón, se dieron pasos importantes hacia la reorganización de la vida bancaria en el país y aunque el gobierno actuó para que los banqueros nacionales y extranjeros entendieran que su situación iba a ser distinta a la que había sido durante los años del presidente Carranza, el primer paso decisivo de acercamiento

entre banca y gobierno se dio a fines de 1923, cuando el Secretario de Hacienda, Alberto J. Pani, convocó a la primera Convención Nacional Bancaria. Ahí se llegaron a importantes acuerdos, entre los que destacan la firme decisión de fundar el Banco de México, implementar una nueva legislación bancaria que fijara normas precisas para el accionar de las instituciones de crédito y la formación de la Comisión Nacional Bancaria. Es decir, entre 1924-1926 tuvo lugar un reordenamiento de la esfera financiera de la economía mexicana. La fundación del Banco de México, el 25 de agosto de 1925, por el Estado, después de sortear múltiples problemas para constituir su capital, así como la creación en los años siguientes de otras instituciones de crédito, facilitaron en gran medida el retorno a la estabilidad monetaria, la disponibilidad de financiamiento para las empresas y el mejoramiento en las condiciones de intercambio.

Como se aprecia en el cuadro 2, hacia el año de 1925 los Establecimientos Bancarios y Asimilados habían logrado colocarse como los principales intermediarios financieros dentro de la estructura bancaria del país, tanto en la captación de los ahorros del público como en la colocación del crédito a las actividades económicas del país. De acuerdo con información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria al 31 de diciembre de 1925, las instituciones financieras en México habían proporcionado crédito por un total de 123'558,145 pesos; de los cuales los Establecimientos Bancarios y Asimilados proporcionaron 51'046,459 pesos, lo que representa el 41.35% del total; los antiguos Bancos de Emisión otorgaron 35'722,578 pesos, o sea el 28.91%; y los Bancos Hipotecarios y Refaccionarios lo hicieron por 36'789,108 pesos; lo que significa el 29.74% del global. En lo que respecta a los depósitos (incluye a la vista y a plazo), el conjunto de instituciones bancarias captaron un total de 119'582,905 pesos, de los cuales los Establecimientos Bancarios y Asimilados recibieron 67'575,935 pesos, es decir, el 56.50% del total; los Antiguos Bancos de Emisión 40'500,439 pesos, lo que representa el 33.87%; mientras que los Bancos Hipotecarios y Refaccionarios sólo captaron 11'506,531 pesos, o sea el 9.63% del total.

Debido a la preponderancia que los Establecimientos Bancarios y los Asimilados a estos habían alcanzado en la estructura bancaria del país, la Ley de Instituciones de Crédito y Estableci-

CUADRO 2

Créditos y depósitos del sistema bancario mexicano en diciembre de 1925

Tipo de institución	Préstamos y descuentos	Préstamos sobre prenda	Préstamos refaccionarios	Préstamos hipotecarios	Depósitos a la vista*	Depósitos a plazo**
Establecimientos Bancarios y asimilados	36'780,506	11'778,766		2'487,187	62'700,338	4'875,597
Bancos hipotecarios y refaccionarios	5'462,102	728,978	2'794,614	27,803,414	10,315,578	1'190,953
Antiguos Bancos de emisión	30'476,802	2'061,320		3'184,456	36'736,714	3'763,725
Total	72'719,410	14'569,064	2'794,614	33'475,057	109'752,630	9'830,275

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DE LA CNB, *BOLETÍN ESTADÍSTICO*, DICIEMBRE DE 1925. *DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS; **DEPÓSITOS A PLAZO MAYOR A 30 DÍAS

5 *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa*, varios números, año de 1927.

mientos Bancarios del 31 de agosto de 1926, les dio el reconocimiento oficial fijando normas precisas para su funcionamiento, brindando la cobertura legal para su institucionalización y facilidades para el surgimiento de nuevos establecimientos y casas bancarias.

Estas normas quedaron comprendidas del artículo 286 al 311 de la citada ley. Para este estudio sólo se señalarán algunos que se consideran de importancia para poder comprender su funcionamiento. De acuerdo con el Artículo 286, se consideran establecimientos bancarios: 1. Los establecimientos explotados por individuos residentes en la República o por sociedades mexicanas que tengan por objeto exclusivo, o al menos principal, las operaciones bancarias comunes, comprendiendo la admisión de depósitos reembolsables a la vista o con aviso previo no mayor de treinta días; 2. Las sucursales o compañías de bancos extranjeros que se establezcan en la República y que tengan los objetos expresados en la fracción anterior. El artículo 287 señalaba que los establecimientos bancarios deberán tener un capital efectivamente exhibido o aportado por lo menos de \$150,000 si se establecen en el Distrito Federal o de \$75,000 por lo menos si se establecen en algún Estado o Territorio.⁵

Artículo 288. Se asimilan a los establecimientos bancarios para los efectos de esta ley: 1. Los establecimientos que con el carácter de únicos o principales, y no de simples sucursales, sean explotados por sociedades extranjeras, o en nombre y por cuenta de individuos residentes en el extranjero, y que tengan los objetos que expresa la fracción 1 del artículo 286; 2. Aquéllos en que

6 *Ibid.*

7 *Ibid.* El artículo 307 marcaba que los establecimientos o casas que tengan por objeto una rama de comercio distinta de la bancaria, pero que reciban depósitos reembolsables a la vista o con aviso previo no mayor a 30 días, quedarán sometidos a la disposición de esta ley en todo lo relativo a dichos depósitos y especialmente en cuanto a reservas de garantía y a inspección, siempre que concorra alguna de las siguientes cosas: 1. Que los depósitos sean recibidos regularmente y del público en general, y no accidentalmente y de reducido número de personas; 2. Que se anuncie públicamente por la prensa o por cualquier otro medio que se reciben depósitos; 3. Que para conseguir los depósitos se empleen agentes que los soliciten.

como anexo a negociación de otro género se reciben del público depósitos reembolsables a la vista o con aviso previo no mayor de treinta días.⁶

Artículo 289. Los establecimientos bancarios y los asimilados a ellos no necesitan concesión especial de la Secretaría de Hacienda, pero deberán en su caso obtener la autorización que prescribe el artículo 295 de esta ley. El Artículo 293 decía: Bajo la denominación de establecimientos bancarios mexicanos, se comprenden todos aquellos que explotados por individuos, residentes en la República o por sociedades mexicanas, tienen su domicilio en el territorio nacional, practican exclusivamente o principalmente las operaciones bancarias comunes y reciben depósitos reembolsables a la vista o a plazo no mayor de treinta días, sin haber obtenido concesión especial del Ejecutivo de la Unión. Estos establecimientos quedarán sujetos a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes, debiendo cumplir con las disposiciones de la presente ley en todo lo relativo a depósitos, a la presentación de sus estados mensuales y demás que les concierne. Además quedarán sometidos a la inspección que sobre ellos habrá de ejercer la Comisión Nacional Bancaria.

Artículo 294. Los establecimientos bancarios, lo mismo que las compañías que los exploten, podrán usar la denominación de casa, compañía o sociedad bancaria, pero en ningún caso podrán usar de la palabra banco.⁷

SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CASAS BANCARIAS EN SINALOA

Algunos negocios comerciales que en Sinaloa se habían venido ocupando de operaciones bancarias, aprovecharon la oportunidad y se reorganizaron como casas bancarias. En cambio, algunos empresarios interesados en el negocio de las finanzas, crearon nuevas empresas para explotar dicho giro. Pero, ¿Cuál era la situación de la banca sinaloense en los años inmediatos después de la Revolución?

En 1923, en Sinaloa operaban las siguientes instituciones bancarias: una sucursal del Banco de Sonora en Culiacán, la matriz del Banco Occidental de México en Mazatlán, y una sucursal del Banco Nacional de México en esta última ciudad. Es decir, des-

pués de la desincautación de los bancos en 1921, en la entidad sólo reabrieron tres oficinas bancarias de las existentes hasta el año de 1913.⁸ Sin embargo, más que fomentar el ahorro y facilitar el crédito a las actividades económicas, en los primeros años posteriores a su reapertura, se dedicaron a cobrar y a exigir a sus antiguos clientes el pago de sus deudas vencidas. Esto lo confirma Osés Cole Isunza al señalar que “a partir de 1922 el Banco Occidental de México trabajó bajo muy desfavorables condiciones. Recibió de la Tesorería General de la Nación bonos de capital con cupones para el servicio de intereses por el equivalente al efectivo del que había dispuesto el gobierno constitucionalista, habiendo quedado pendiente únicamente la liquidación de intereses que causó esa suma desde la fecha en que el gobierno dispuso de ella hasta que se hizo entrega de los títulos. No obstante, como el gobierno no pudo cumplir con el pago de los cupones, el banco no tuvo otra alternativa que activar el cobro de los créditos vencidos en los años anteriores y nombró apoderados especiales en diversas zonas del noroeste y en el estado de Colima para ese fin”.⁹

Hacia 1925-1926 el sistema financiero y bancario tanto en México como en Sinaloa empezó a consolidarse. En este proceso los establecimientos y casas bancarias tuvieron una importante participación.¹⁰ A fines de 1925 la organización bancaria en Sinaloa, de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de la Estadística Nacional, estaba integrado por 6 instituciones, tal como se aprecia en el cuadro 3.

De la información anterior se deduce que la banca sinaloense estaba fuertemente concentrada en Mazatlán. También se observa que el Banco Occidental de México se había convertido en el intermediario más importante en cuanto a los depósitos y préstamos se refiere. Asimismo, que aparecieron nuevas instituciones como la sucursal del Banco de México, José H. Rico y José C. Castelló. En el informe antes citado se decía que “desde hace algún tiempo, los señores José H. Rico y José C. Castelló, se han venido ocupando de operaciones bancarias: el primero con un capital de \$141,270.85, y el segundo con \$20,000.00. Cuando la nueva Ley se puso en efecto, a la firma del señor Rico se le clasificó entre los *Establecimientos Bancarios* y a la de Castelló e Hijos entre los *Asimilados*”.¹¹ En Culiacán sólo operaba una sucursal del Banco de Sonora. En realidad la información proporcionada

8 En 1913 se encontraban funcionando cinco oficinas bancarias en Sinaloa: en Mazatlán una sucursal del Banco Nacional de México, una sucursal del Banco de Londres y México y la casa matriz del Banco Occidental de México; en Culiacán una sucursal del Banco de Sonora y una Agencia del Banco Occidental de México.

9 Osés Cole Isunza, *Apuntes para la historia, Banco Occidental de México, 1897-1981*, Guadalajara, Rota Impresos Nueva Galicia, 1996, p. 76. El 2 de junio de 1923, Ernesto Lorda, Director-Gerente del Banco Occidental de México, confirió poder especial a favor de Manuel Tortolero (vecino del Rosario, Sinaloa) para que representara a la institución en sus asuntos pendientes en aquella región. Posteriormente, el 4 de octubre del mismo año, le concedió poder especial a Ramón C. Hoyos, vecino de la ciudad de Colima para que defendiera los intereses del banco en aquel estado y el 15 de octubre le confirió poder especial al licenciado Jesús Gallo, residente de Hermosillo, Sonora, para que representara y defendiera los intereses del banco en aquella jurisdicción.

10 Antonio Quevedo Susunaga, *La banca en Sinaloa de la Revolución a la Gran Depresión: el papel de los establecimientos y casas bancarias (1910-1934)*, Tesis de Maestría en Historia, Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa, 2000, p. 64.

11 Departamento de la Estadística Nacional, *Sonora, Sinaloa, y Nayarit México*, Departamento de la Estadística Nacional, 1928, p. 447.

12 Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa (en adelante AGNES), Luis Peña, Mazatlán, 16 de mayo de 1927. El capital social fue aportado en efectivo y en partes iguales por los socios capitalistas. El socio industrial tenía derecho a disponer de 800 pesos mensuales para sus gastos a cuenta de sus utilidades.

Cuadro 3				
Organización bancaria en Sinaloa y principales cuentas al 31 de diciembre de 1925, en pesos				
Banco	Ubicación	Depósitos a la vista	Depósitos a plazo mayor	Préstamos y descuentos
De México	Mazatlán			235,866
Nacional de México	Mazatlán	139,376		368,754
Occidental de México	Mazatlán	1'136,219	21,297	531,398
De Sonora	Culiacán	28,469	474,063	219,987
José H. Rico	Mazatlán	73,970	36,064	107,100
José C. Castelló	Mazatlán		36,790	83,293
Total		1'378,034	568,214	1'546,398

FUENTE: DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL, *SONORA, SINALOA Y NAYARIT*, MÉXICO, IMPRENTA MUNDIAL, 1928, P. 446.

por el Departamento de la Estadística Nacional corresponde al año de 1926, aunque se indique que es para 1925. Se llegó a esta conclusión tras revisar con detalle el *Boletín* de la Comisión Nacional Bancaria correspondiente a dichos años y en el de 1925 todavía no aparece José C. Castelló e Hijos, solamente José H. Rico clasificado como Establecimiento Bancario.

Estos últimos, de hecho tenían establecidas casas comerciales que en los años previos, ante la ausencia de un sistema bancario institucional, ampliaron su campo de acción al ramo financiero, recibiendo depósitos y concediendo créditos, también fungían como comisionistas y representantes de otros empresarios. La legislación bancaria de 1926 les brindó la oportunidad de institucionalizar dichas actividades, como se verá en seguida. Como se indicó antes hubo empresarios que crearon nuevas empresas especializadas en el negocio de las finanzas.

Tal fue el caso de Guillermo S. Coppel, Rodolfo Coppel y Juan B. Sarabia, quienes el 16 de mayo de 1927 fundaron la compañía "Coppel y Sarabia, Casa Bancaria". Los hermanos Coppel como socios capitalistas y Sarabia como socio industrial. Con un capital social de 200 mil pesos y una duración de 10 años. La gerencia quedó a cargo del socio industrial y cualquiera de los socios capitalistas. El domicilio legal era la ciudad de Mazatlán, con el objeto de "realizar operaciones bancarias comunes y principalmente las de depósito y descuento, así como el desempeño de comisiones, representaciones, cobranzas y otras ligadas con el objeto indicado, de acuerdo a la Ley General de 31 de agosto de 1926 sobre Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios".¹² La sociedad podía establecer sucursales y agencias en cualquier lu-

CUADRO 4

Crédito proporcionado por Coppel y Sarabia, Casa Bancaria, 1927-1930

Año	Préstamos y descuentos	Préstamo sobre prenda	Deudores diversos	Préstamos hipotecarios	Préstamo refaccionario	Total
1927	329,138		88,030			417,168
1928	721,000	64,000	34,000			819,000
1929	624,000	86,000	933,000		331,000 y cuentas corrientes	1'974,000
1930*	850,000	19,000	9,000			878,000
Total	2'524,118	169,000	1'064,030		331,000	4'088,168

FUENTE: CNB, *BOLETÍN ESTADÍSTICO*, 1925-1930. *CAMBIÓ A BANCO COMERCIAL DEL PACÍFICO A FINES DE 1930.

13 *Ibid.*

14 AGNES, Alfonso Gastélum, Mazatlán, 26 de diciembre de 1930.

gar que considerara conveniente a los negocios de la empresa. Los Coppel para asegurarse que Juan B. Sarabia no distrajera su atención en otros asuntos y pudiera perjudicar el buen funcionamiento de la empresa, estipularon en el acta constitutiva que el "socio industrial no podrá hacer negocios por cuenta propia ni emprender ninguno distinto de la compañía, mientras que los socios capitalistas podrán dedicarse libremente a cualesquiera otro negocio".¹³ En el cuadro 4, se presentan los créditos concedidos por esta casa bancaria en los cuatro años que operó como tal, pues luego se transformó en el Banco Comercial del Pacífico, S. A. presenta una tendencia ascendente hasta 1929, cuando alcanzó la cifra más alta, para registrar una brusca caída en 1930. En los cuatro años proporcionó crédito por 4'088,160 pesos.

Cuatro años más tarde esta casa bancaria se transformó en el Banco Comercial del Pacífico, S.A. El 26 de diciembre de 1930 fue protocolizada el acta constitutiva de esta última institución, por Guillermo S. Coppel, Rodolfo Coppel, Juan B. Sarabia, Isaac Coppel, Guillermo López, Juan E. Gavica y Roberto Coppel. Con un capital social de 500 mil pesos dividido en 5,000 acciones de 100 pesos cada una, del cual fue exhibido el 50% como sigue: Guillermo S. Coppel y Rodolfo Coppel, 100 mil pesos cada uno, que era la representación que tenían en "Coppel y Sarabia, Casa Bancaria", cuya razón social dejó de existir, haciéndose cargo de su activo y pasivo el Banco Comercial del Pacífico, S.A. El resto, o sea 50 mil pesos, fue suscrito por: Roberto Coppel (30,000 pesos); Isaac Coppel (10,000 pesos); Guillermo López (5,000 pesos); Juan B. Sarabia (2,500 pesos); Juan E. Gavica (2,500 pesos).¹⁴ Así, los hermanos Coppel con un control mayoritario de las acciones del

15 AGNES, Alfonso Gastélum, Mazatlán, 4 de febrero de 1928.

16 AGNES, Luis Peña, Mazatlán, 2 de enero de 1933.

banco, y teniendo como base esta institución financiera iniciaron una exitosa carrera empresarial en los ramos de industria, comercio, pesca, construcción y turismo en el estado de Sinaloa.

La nueva legislación bancaria de 1926 permitió a las casas comerciales que realizaban operaciones bancarias, normalizar y legalizar su situación, reorganizándose como establecimientos o casas bancarias. Así, José J. Rico por sí y como apoderado de José H. Rico (su padre), Juan E. Gavica en representación de Dolores Moreno de Rico, y Pedro A. Rico, el 4 de febrero de 1928 constituyeron una sociedad mercantil que giraría en Mazatlán bajo la razón social de "Rico y Compañía, Casa Bancaria". El objeto de la sociedad era: "continuar los negocios bancarios que en su propio nombre y bajo su firma personal tenía establecido en el puerto de Mazatlán, José H. Rico haciéndose cargo en adelante, del activo y pasivo del citado negocio, y por tanto, la realización de operaciones bancarias comunes y principalmente las de depósito y descuentos, comisiones, etc., dentro de lo que autoriza la Ley General sobre Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios del 31 de agosto de 1926".¹⁵

José H. Rico y su esposa Dolores Moreno de Rico fueron los socios capitalistas y en ese carácter aportaron en partes iguales el capital social de la nueva empresa, el cual, ascendía a la cantidad de 167 mil pesos. Sus hijos serían los socios industriales, quedando la gerencia y administración del negocio bajo la responsabilidad de José J. Rico, la duración de la sociedad se fijó en 10 años. Dos días después, el 6 de febrero de 1928, fue reformada la escritura constitutiva de la nueva empresa, con lo cual, José H. Rico se separó de la misma; quedando como únicos socios, Dolores Moreno de Rico y sus hijos José J. y Pedro A. Rico. A José H. Rico se le pagaron 70 mil pesos como liquidación por su participación en la mencionada sociedad.¹⁶ Como se vio antes, este negocio comercial fue el primero que empezó a realizar operaciones bancarias como una más de sus actividades y por ello desde 1925 aparece en la relación hecha por la Comisión Nacional Bancaria de los Establecimientos Bancarios que operaban en el país. Aunque en 1928 se especializó únicamente en las operaciones financieras continuó siendo un negocio bancario pequeño, pues nunca rebasó los 400 mil pesos de préstamos anuales, como se puede apreciar en el cuadro 5.

CUADRO 5

Créditos concedidos por José H. Rico y Rico y Compañía Casa Bancaria

Año	Préstamos y descuentos	Préstamo sobre Prenda	Deudores diversos	Préstamos hipotecarios	Préstamos refaccionarios	Total
1925	72,481		31,801	32,849 c. corrientes		137,131
1926	107,100		59,120			166,220
1927	161,185		69,766			230,951
1928	241,000		37,000			278,000
1929	210,000		9,000			219,000
1930	303,000	1,000	9,000	13,000		326,000
1931	181,000	13,000	80,000	13,000		287,000
1932	195,000	7,000	35,000			237,000
Total	1'470,766	21,000	330,687	58,849		1'881,302

17 AGNES, Alfonso Gastélum,
Mazatlán, 6 de febrero de 1928.

FUENTE: CNB, *BOLETÍN ESTADÍSTICO*, 1925-1933.

Esta compañía logró sortear la difícil depresión económica de 1929-1932 y a fines de este último año, José J. Rico y Carlos Ortega, solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una concesión para establecer una sociedad anónima con el fin de operar negocios bancarios de acuerdo con el artículo 23 de la Ley General de Instituciones de Crédito vigente, es decir, operar como banco de depósito y descuentos. La solicitud fue aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 1932, con esta concesión el 2 de enero de 1933, "Rico y Compañía, Casa Bancaria", José J. Rico, Dolores Moreno viuda de Rico, Carlos Ortega, Rigoberto González, Alejandro A. González, Adela Ferreira viuda de Ortega y Héctor Ibarra G., constituyeron el Banco de Mazatlán, S.A., con un capital social de 170 mil pesos dividido en 340 acciones nominativas con un valor de 500 pesos cada una, de las cuales 314 eran liberadas y el resto pagadoras. El domicilio legal de la sociedad estaba en Mazatlán y su duración se fijó en 25 años. El capital social fue suscrito como sigue: 157,000 pesos (314 acciones liberadas) por "Rico y Compañía, Casa Bancaria"; 10,000 pesos (20 acciones pagadoras) por Dolores Moreno viuda de Rico; 500 pesos (1 acción pagadora) por José J. Rico; 500 pesos (1 acción pagadora) por Carlos Ortega; 500 pesos (1 acción pagadora) por Héctor Ibarra; 500 pesos (1 acción pagadora) por Rigoberto González; 500 pesos (1 acción pagadora) por Alejandro A. González; 500 pesos (1 acción pagadora) por Adela Ferreira viuda de Ortega.¹⁷ La presidencia del primer Consejo de Administración de esta institución bancaria quedó bajo la responsabilidad de José J. Rico. Esta institución en 1970 seguía funcionando

18 AGNES, Eduardo Andrade,
Mazatlán, 4 de abril de 1928.

como Banco de Mazatlán, aunque no había logrado establecer sucursales ni agencias fuera de Mazatlán.

Otro negocio que tuvo que legalizar su situación fue el de la sociedad colectiva mercantil “José C. Castelló e hijos”. El 4 de abril de 1928, José C. Castelló y sus hijos: Ramón, Antonio y José C. Castelló Jr., señalaron que desde 1925 los tres primeros tenían organizada en Mazatlán la sociedad “José C. Castelló e Hijos”, dedicada al comercio en general y particularmente a los ramos de comisiones y de cambio, habiéndose estipulado un plazo de duración de 5 años a partir de la fecha de fundación, pero “como han dedicado preferentemente sus actividades mercantiles a toda clase de operaciones bancarias, recibiendo depósitos, etc., decidieron reorganizar dicha empresa de acuerdo con los artículos 287 y 293 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 31 de agosto de 1926, incrementando su capital social e ingresando en ella José C. Castelló Jr., continuando con el mismo domicilio legal y razón social”.¹⁸ El capital social se fijó en 75,000.00 pesos, aportado de la siguiente forma: \$20,708.57 fondo de reserva de la sociedad que se reorganiza y pasa a formar parte del capital social de la nueva; \$20,000.00 capital aportado por la sociedad anterior; \$13,291.43 utilidades de la otra sociedad; \$15,000.00 aportados por José C. Castelló, Ramón y Antonio Castelló; \$6,000.00 aportado por José C. Castelló Jr. La duración de la nueva sociedad se fijó en 5 años. Este negocio, aunque era de menores dimensiones que el de Rico y Compañía, facilitó un mayor volumen de créditos como se puede apreciar en el cuadro 6.

Seis años después, el nueve de enero de 1934, esta compañía fue reorganizada, amplió su capital social e ingresaron a la misma, nuevos socios. Ese día, Ramón Castelló, Antonio Castelló, José C. Castelló Jr., Manuel Gómez Rubio, Jesús Ernesto Gómez Rubio, Leonardo Carrillo, Luis Fuentevilla, José Vicente Laveaga, Juan E. Gavica, Bernardo Corvera y José Sánchez —todos comerciantes de Mazatlán— fundaron la sociedad “José C. Castelló e hijos Sucesores, Compañía Bancaria”, con el objeto de “operar como institución de crédito, practicar operaciones activas de crédito, recibir depósitos a la vista y a plazo, etc.” La duración de la sociedad se fijó en 20 años y el capital social en 150 mil pesos dividido en 1,500 acciones al portador con valor nominal de 100 pesos cada, el cual, fue suscrito íntegramente como sigue: Ramón

CUADRO 6

Créditos concedidos por José C. Castelló e Hijos, Casa Bancaria, 1926-1932

Año	Préstamos y descuentos	Prestamos sobre prenda	Deudores diversos	Préstamos hipotecarios	Total
1926	82,293		30,048		112,341
1927	146,885		62,534		209,419
1928	389,000	45,000	136,000		570,000
1929	249,000		23,000		272,000
1930	337,000		145,000		482,000
1931	102,000		57,000		159,000
1932	236,000		85,000	16,000 c.corrientes	337,000
Total	1'542,178	45,000	538,582	16,000	2'141,760

FUENTE: CNB, *BOLETÍN ESTADÍSTICO*, 1925-1932.

Castelló (46,500 pesos); Antonio Castelló (46,500 pesos); José C. Castelló Jr. (46,400 pesos); Manuel Gómez Rubio (5,000 pesos); Jesús Ernesto Gómez R. (5,000 pesos); Leonardo Carrillo (100 pesos); Luis Fuentevilla(100 pesos); Bernardo Corvera(100 pesos); José Vicente Laveaga(100 pesos); Juan E. Gavica (100 pesos); José Sánchez (100 pesos).¹⁹

Como puede verse, en realidad se trataba de la fundación de un Banco de depósito y descuento, con la respectiva autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Aunque ingresaron nuevos socios al banco, éste siguió siendo un negocio familiar, pues los Castelló y los Gómez Rubio estaban emparentados. Ramón Castelló años atrás se casó con Beatriz Isabel Gómez Rubio. La familia Gómez Rubio tenía experiencia en los negocios de préstamo, pues desde hacía más de una década administraban la sociedad mercantil “M. Gómez Rubio y Compañía”. Esta institución bancaria siguió funcionando en Mazatlán, bajo la misma razón social hasta el año de 1951, fecha en que fue adquirida la mayor parte de las acciones por el Banco Mexicano, cambiando su denominación social a Banco Mexicano de Occidente.

Durante estos años la mayoría de las casas y establecimientos bancarios tenían su sede en la ciudad de Mazatlán. En Culiacán existió únicamente una institución de este tipo. En 1933, Manuel J. Esquer señaló que “con la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda, otorgada el 28 de noviembre de 1929, había fundado en la ciudad de Culiacán una casa bancaria conocida como Manuel J. Esquer, Establecimiento Bancario Nacional y que

19 AGNES, Alfonso Gastélum, Mazatlán, 9 de enero de 1934. La administración de la sociedad, quedó a cargo de un Consejo de Administración y de un director o gerente general, compuesto por 6 miembros propietarios y 3 suplentes. El primer Consejo de Administración lo formaron, como consejeros propietarios: Ramón Castelló, Antonio Castelló, José C. Castelló Jr., Manuel Gómez Rubio, Leonardo Carrillo; como consejeros suplentes: Luis Fuentevilla, Bernardo Corvera y José Vicente Laveaga. El primer comisario propietario fue Juan E. Gavica y José Sánchez, su suplente. Ramón Castelló fue nombrado presidente del Consejo de Administración, director o gerente general su hermano, José Castelló Jr., y como subgerente Jesús Gómez Rubio.

20 AGNES, Fortino Gómez,
Culiacán, 27 de mayo de 1933.
21 *Ibid.*

CUADRO 7					
Créditos concedidos por Manuel J. Esquer, Establecimiento Bancario Nacional, 1930-1932					
Año	Préstamos y descuentos	Préstamos sobre prenda	Deudores diversos	Préstamos hipotecarios	Total
1930	275,000		237,000	29,000	541,000
1931	253,000		112,000		365,000
1932	153,000		110,000	3,000 c. corriente	266,000
Total	681,000		459,000	32,000	1'172,000

FUENTE: CNB, *BOLETÍN ESTADÍSTICO*, 1925-1932

como convenía a sus intereses clausurarla y transformarla, lo verificaba en ese momento".²⁰

Es decir, a fines de 1929 Manuel J. Esquer formalizó legalmente sus actividades bancarias que desde tiempo atrás venía realizando en Culiacán y ello lo hizo bajo la cobertura de la legislación bancaria del 31 de agosto de 1926. Con la fundación de esta casa bancaria culminó la fundación de este tipo de establecimientos en Sinaloa. Fue el Establecimiento Bancario que concedió menos crédito comparándolo con los otros tres de este tipo que se han analizado (ver cuadro 7), aunque también fue el que operó menos tiempo como tal. El Establecimiento Bancario Nacional de Manuel J. Esquer a partir del 27 de junio de 1933, se transformó en el Banco de Culiacán, S.A., de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1932. El domicilio legal de esta nueva institución bancaria se fijó en la ciudad de Culiacán; con una duración de 30 años y un capital social de 150,000.00 pesos dividido en 1,500 acciones con valor de 100 pesos cada una. Fue suscrito y pagado en la forma siguiente: Manuel J. Esquer (\$100,000.00); Wenceslao Esquer (\$20,000.00); Jesús L. de Esquer (\$10,000.00); José Vicente Echavarría (\$5,000.00); Francisco Echavarría hijo (\$5,000.00); Francisca Esquer (\$3,000.00); María A. de Esquer (\$3,000.00); Bruno A. Esquer (\$3,000.00); José Miguel Buelna(\$500.00); José R. Verdugo (\$500.00).²¹ Hacia el año de 1930, la organización bancaria de Sinaloa estaba integrada por 8 instituciones financieras: la casa matriz del Banco Occidental de México, una sucursal del Banco de México, una sucursal del Banco Nacional de México, una sucursal del Banco de Sonora y cuatro matrices de Establecimientos y Casas Bancarias, ver cuadro 8.

Sin duda, los establecimientos y casas bancarias que se organizaron y en algunos casos se reorganizaron en el estado a partir de

CUADRO 8

Organización bancaria en Sinaloa en 1930

Institución	Capital social \$	Localización
Banco de México (sucursal)		Mazatlán
Banco Nacional de México (sucursal)		Mazatlán
Banco Occidental de México (matriz)		Mazatlán
Coppel y Sarabia, Casa Bancaria	200,000	Mazatlán
Rico y Compañía, Casa Bancaria	167,000	Mazatlán
José C. Castelló e Hijos, Casa Bancaria	75,000	Mazatlán
Banco de Sonora (sucursal)		Culiacán
Manuel J. Esquer, Establecimiento Bancario Nacional	75,000	Culiacán

FUENTE: AGNES Y CNB

CUADRO 9

Crédito concedido anualmente por los 4 establecimientos y casas bancarias (1925-1932)

Año	Cantidad en \$
1925	137,131
1926	278,561
1927	857,538
1928	1'667,000
1929	2'465,000
1930	2'227,000
1931	811,000
1932	840,000
Total	9'283,230

FUENTE: CNB, *BOLETÍN ESTADÍSTICO*, 1925-1933

la legislación bancaria del 31 de agosto de 1926, fueron un factor decisivo en la reestructuración del sistema bancario sinaloense que se registró en la década de los años veinte del siglo pasado, después de que éste había sido desarticulado durante los años de la Revolución mexicana. Cuatro de las 8 instituciones financieras existentes en 1930, es decir, la mitad eran establecimientos y casas bancarias. En el cuadro 9, se presentan los créditos que estas instituciones concedieron anualmente, para el impulso de las diferentes actividades económicas de la región.

En un periodo de 8 años facilitaron 9'283,230 pesos. En 1925 cuando sólo funcionaba el establecimiento de José H. Rico solo se prestaron \$137,131.00, luego se presenta un incremento constante hasta llegar al máximo de 2'465,000 pesos en 1929, año en que estaban operando las cuatro casas bancarias. En 1930 se registró una leve reducción en los créditos proporcionados y en los siguientes dos años se presentó una brusca caída hasta llegar a los 840,000 pesos, cifra menor a la alcanzada en 1927. En esta reducción seguramente influyó la transformación de Coppel y Sarabia, Casa

CUADRO 10			
Importancia relativa de los establecimientos bancarios en Sinaloa, 1925-1932			
Establecimiento Bancario	Años	Crédito otorgado	%
Coppel y Sarabia, Casa Bancaria	1927-1930	4'088,168	44.03
Rico y Compañía, Casa Bancaria	1925-1932	1'881,302	20.27
José C. Castelló e Hijos, Casa Bancaria	1926-1932	2'141,760	23.07
Manuel J. Esquer, Establecimiento Bancario Nacional	1930-1932	1'172,000	12.63
Total		9'283,230	100.00

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN LOS CUADROS 4, 5, 6 Y 7.

Bancaria en el Banco Comercial del Pacífico, que era la que venía facilitando el mayor volumen de crédito, como puede observarse en el cuadro 10. En un periodo de 3 años y medio concedió préstamos por 4'088,168 pesos, lo que representa el 44.03% del total.

ALGUNAS CONCLUSIONES

El sistema bancario sinaloense, fuertemente golpeado y desarticulado durante los años de 1913 a 1921 al finalizar la tercera década del siglo actual había logrado recuperarse. Además su número se incrementó, a pesar de la desaparición por un tiempo prolongado, de la sucursal del Banco de Londres y México. En 1913-1914 existían en Sinaloa cinco oficinas bancarias, mientras que en 1929-1930, su número era de ocho. En este incremento los Establecimientos y Casas Bancarias que surgieron en nuestro estado a partir de 1925, tuvieron una participación decisiva. Además, al cubrir una parte de la demanda crediticia de la región que los antiguos bancos no estaban en condiciones de satisfacer—por lo abultado de sus carteras vencidas—, contribuyeron a la reconstrucción económica de la región. Quien tuvo una mayor participación en este proceso fue Coppel y Sarabia, Casa Bancaria, al proporcionar 4'088,168 pesos, casi la mitad del total de los créditos, que ascendió a la cantidad de 9'283,230 pesos.

La importancia que estas casas y establecimientos bancarios tuvieron en la reorganización de la banca sinaloense, se explica también, si consideramos el hecho de que todas ellas tras un breve tiempo de operar, cubriendo un vacío que la antigua banca no podía llenar, desembocaron finalmente en la constitución de instituciones bancarias propiamente dichas. Es decir, especializadas solamente en la intermediación financiera, desligándose de las actividades comerciales a las que originalmente, en algunos

casos, estaban ligadas. Por tanto, se puede decir que el funcionamiento de estas casas y establecimientos bancarios fueron antecedentes importantes en el surgimiento de la banca regional sinaloense que tuvo lugar a mediados de la década de 1930 y principios de la de 1940. Sirvieron como “escuelas” para la formación de los nuevos banqueros y como ejemplo de que el negocio de la banca, era un negocio redituable.

Finalmente, otro aspecto que se deduce es que, el sistema bancario sinaloense a finales de la década de 1920, seguía concentrándose geográficamente en Mazatlán. Por tanto, era la zona sur del estado la más beneficiada con las operaciones financieras de estas instituciones, tal como lo había sido durante el porfirismo. De las ocho instituciones existentes en 1930, sólo dos se localizaban en Culiacán, mientras que más al norte no existía ninguna.